DGP

RESOLUCIÓN N°.280.-

"POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-1-

Asunción, 07 de noviembre del 2023.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario asignar funciones acordes a las capacidades técnicas de los servidores públicos del SENAVE, en búsqueda de mejorar y optimizar la operatividad, el buen rendimiento y la eficacia para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, la Ley N° 2459/04 "*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*", en su Artículo 13 establece: "*Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes*".

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de la siguiente manera:

a) Señor ***Fernando Daniel Ávalos Jara,*** **con C.I. N° 2.347.658,** a cumplir funciones como Jefe del Departamento de Relaciones Públicas Nacionales e Internacionales de la Secretaría de Planificación; y,

b) Señora ***Lidia Katia Portillo Ruíz Díaz,*** **con C.I. N° 3.731.202,** a cumplir funciones como Jefa Interina del Departamento de Geoestadística de la Secretaría de Planificación.

Artículo 2°.- DISPONER que la presente resolución, rige a partir del 01 de noviembre del 2023.

MIGUEL A...
Secretario General

RESOLUCIÓN N°.....280.....-

"POR LA CUAL SE ASIGNAN FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, a través de sus áreas competentes, es responsable de cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MIGUEL ÁNGEL BÁEZ
Secretario General

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL